

INFORME OCI-2025-03

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

II SEMESTRE DE 2024

Dirigido a:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General y Jefe Oficina de Planeación (E.)
- **María Cristina Estupiñán Díaz**, Jefe Oficina de Comunicaciones.
- **Maria Estefany Checa Narvaez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

ENERO DE 2025

Oficina de Control Interno



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- Decreto 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, artículo 156 *"Reportes del responsable de control interno"* (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).
- Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 *"Lineamientos generales para el informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019"*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

OBJETIVO

Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en la herramienta *"Evaluación Independiente Sistema de Control Interno"*, la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, en adelante MECI, se encuentran "Presentes" (existen en diseño e implementación) y "Funcionando" (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación y/o implementación de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el DAFP, contenidos en el formulario *"Evaluación Independiente Sistema de Control Interno"*, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: Segundo semestre de 2024 (1 de julio a 31 de diciembre de 2024).

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 12/01/2023

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el DAFP *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2024 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el formulario *"Evaluación Independiente Sistema de Control Interno"* establecido por el DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable *"Presente"* se determina que las actividades de control *"existen en diseño¹ e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño"*, y con la variable *"Funcionando"*, *"que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante"*. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de uno (1) a tres (3), de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

Tabla 1. Criterios de calificación definidos por el DAFP

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).

¹ Entiéndase *"diseñada"* como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuánto se realiza), propósito (objetivo), cómo se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación). Tomado de instructivo formato *"Evaluación Independiente Sistema de Control Interno"* - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor a partir del Instructivo formato "Evaluación Independiente Sistema de Control Interno" - DAFP

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y realizadas las calificaciones de las ochenta y un (81) actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI, la UAEGRTD obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del 96%, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente, así:

Tabla 2. Grado de implementación y efectividad de las actividades de control

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	94%
Evaluación de Riesgos	100%
Actividades de Control	96%
Información y Comunicación	89%
Actividades de Monitoreo	100%

Fuente: Elaboración propia equipo auditor.

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados obtenidos de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno. Los detalles revisados con base a la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular.

2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente - Situaciones a Fortalecer

La metodología del DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

Tabla 3. Escala colorimétrica

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuenta con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 12/01/2023



CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuenta con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuenta con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuenta con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Fuente: Elaboración propia equipo auditor a partir del instructivo formato "Evaluación Independiente Sistema de Control Interno" - DAFP

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los cinco (5) componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría derivada de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. De igual forma, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (primer semestre de 2024) frente al actual (segundo semestre de 2024). Se reitera que los detalles del resultado individual de "Presente" y "Funcionando" por criterio y pregunta indicativa, se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

Tabla 4. Resultados valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 94%		
		Nivel de Cumplimiento Anterior: 96%		
50%	3	100%	21	
Descripción: <i>La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</i>				
OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA: La UAEGRTD ha demostrado un fuerte compromiso con la integridad, transparencia y gestión de riesgos, implementando actividades y políticas para interiorizar los valores del Código de Integridad, gestionar conflictos de interés y realizar monitoreos de riesgos. Además, se han establecido canales de denuncia y protocolos de atención a la ciudadanía, así como controles documentados y metodologías para la evaluación y capacitación del personal y el seguimiento a los planes de mejoramiento también destacan como fortalezas clave en la operatividad organizacional.				

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Sin embargo, se identificaron algunas debilidades u oportunidades de mejora referentes a las actividades de ambiente de control, asociados a la ausencia de control documentado en la evaluación periódica de funcionarios de carrera administrativa, debilidades en el cumplimiento en la declaración de bienes y rentas por parte de algunos empleados al momento del retiro, y desarticulación en las actividades de territorio con la metodología de control de salidas no conformes, lo que afecta la adecuada implementación y reporte en el sistema integrado de gestión - STRATEGOS.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS	Nivel de Cumplimiento Actual: 100%	
	Nivel de Cumplimiento Anterior: 88%	
100%	17	

Descripción: Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA:

La UAEGRTD ha demostrado un fuerte compromiso con la gestión de riesgos mediante la implementación de procedimientos establecidos para la formulación, actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y los mapas de riesgos. Además, se han realizado actividades de monitoreo, actualización y evaluación de riesgos, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno. La Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, analiza y valida la gestión de riesgos con el objetivo de realizar una gestión efectiva y alineada con los objetivos estratégicos.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 96%		
		Nivel de Cumplimiento Anterior: 92%		
50%	1	100%	11	

Descripción: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA:

La UAEGRTD adoptó e implementó procedimientos para la formulación, actualización y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y los mapas de riesgos. La integración de estándares, buenas prácticas y el monitoreo y seguimiento al diseño y ejecución de controles a través de las tres (3) líneas de defensa, propenden por fortalecer la gestión del riesgo.

No obstante, se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la documentación de la metodología o mecanismo transversal aplicable a todos los procesos que permita analizar periódicamente actividades en los procesos y roles en los sistemas de información que requieran controles de segregación de funciones, con el fin de minimizar la posibilidad de materialización de riesgos, conllevando esto además a documentar las situaciones en las cuales no sea posible realizar una segregación y que requiera implementar controles complementarios o compensatorios relacionados.

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Nivel de Cumplimiento Actual: 89%	
	Nivel de Cumplimiento Anterior: 89%	

50%	3	100%	11
Descripción: <i>La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas</i>			
OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA:			
Durante el segundo semestre de 2024, la Entidad fortaleció sus sistemas de información y comunicación mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades y ajustes en diversas plataformas, mejorando la eficiencia de los procesos internos. Se cuenta con políticas de gestión de información y seguridad, y se actualizaron las matrices de riesgos institucionales asociadas a estos aspectos. Además, se cuenta con estrategias y canales de comunicación interna y externa, y se realizaron actividades para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.			
Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con:			
- La actualización de la información y el funcionamiento del enlace para denuncias anónimas en el portal web institucional. - En la caracterización de usuarios del Grupo de Atención a la Ciudadanía. - Desactualización del esquema de publicación debido a la entrada en operación del nuevo Portal.			
COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	Nivel de Cumplimiento Actual: 100%		
	Nivel de Cumplimiento Anterior: 96%		
100%	14		
Descripción: <i>Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</i>			
OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA:			
La Entidad planifica y ejecuta actividades de monitoreo mediante la implementación de un Programa Anual de Auditoría y el seguimiento continuo de su cumplimiento, presentando sus resultados a la alta dirección (a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), buscando la mejora del sistema. La Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realiza evaluaciones periódicas de la ejecución de los planes institucionales, lo cual permite determinar la efectividad del Sistema de Control Interno, revisando políticas, metas, ejecución presupuestal y planes de acción entre otros. Además, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación apoyan la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, así como el monitoreo a los riesgos identificados, asegurando una gestión efectiva y oportuna de estos.			

Fuente: Elaboración propia equipo auditor a partir de la información aportada por las Dependencias de la UAEGRTD

3. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la UAEGRTD, se concluye:

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Tabla 5. Conclusión Evaluación

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	Si	La UAEGRTD cuenta con un Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG), articulado al MIPG a través de la Resolución 00543 de 27 de junio 2023, se actualiza y fortalece la articulación del Sistema de Control Interno (SCI) en el que incluye en su artículo 3. referenciales del SIPG de la Unidad, integra las normas técnicas colombianas y Cumplimiento normativo de forma adecuada a la estructura de control de la entidad. Al respecto por parte de la OCI se identifica que el Sistema de Control Interno de la Unidad opera a través de los cinco (5) componentes del SCI de manera integrada, no obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora que conllevarán al su fortalecimiento al interior de la Entidad.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	Si	El Sistema de Control Interno de la UAEGRTD es efectivo teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Independiente al SCI desarrollada por parte de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, con un resultado de 92% para el primer semestre y del 96% para el segundo semestre. No obstante, teniendo en cuenta dichos resultados, se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta por la administración para su fortalecimiento.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.	Si	La UAEGRTD en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), cuenta con un esquema de líneas de defensa definido así a través de los siguientes lineamientos: - Resolución 544 de 2023, por medio de la cual se modifican disposiciones reglamentarias con el Comité institucional de Gestión y desempeño de la UAEGRTD, Artículo 2 Funciones, frente a los literales (1 al 9) asociados al seguimiento e implementación del MIPG. - Resolución 543 de 2023, por medio de la cual se actualiza y fortalece la articulación del SCI con el SIPG definido por la UAEGRTD en el marco del MIPG y del IDI fortalece la articulación del SCI con el SIPG definido por la UAEGRTD en el marco del MIPG y del IDI. - Documento MC-MA-01 Manual del sistema integrado de planeación y gestión, Versión 10, numeral 9 responsabilidades, roles y autoridades, se relacionan el siguiente lineamiento que hace referencia a: "...la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece un esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo "Líneas de Defensa", se desarrolla en MC-ES-04, "POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO", es así como los documentos de trabajo de MC-GU-02 "GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" y finalmente en "MATRIZ DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD". - Documento MC-GU-02 "GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO" versión 14, indica en el numeral 7. Generalidades sobre las líneas de defensa, numeral 7.1 Responsabilidades según las líneas de defensa en el marco de la gestión de riesgos, presentando el esquema con las actividades de monitoreo y revisión realizadas por parte de cada línea de defensa. Por otro lado, en el numeral 9.2 ACCIONES PARA SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, se establecen las acciones y responsabilidades por cada una de las líneas de defensa en caso de que se materialice algún riesgo.

Fuente: Elaboración propia equipo auditor.

RECOMENDACIONES

A efectos de facilitar la identificación de los controles específicos que ha documentado la Entidad para atender los lineamientos impartidos por el DAFP a través de las políticas de gestión y desempeño, se recomienda que en los próximos seguimientos las dependencias cuyos procesos se ha considerado deberían atender a cada uno de ellos, detallen con mayor precisión el documento (Guía, procedimiento, instructivo, acto administrativo, etc.), y a su vez el control definido que permite a la UAEGRTD abarcar lo allí requerido, permitiendo así identificar el soportes específico que soporta su funcionamiento.

Teniendo en cuenta que producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció la existencia de lineamientos cuya calificación fue del 50%, para lo cual el DAFP tipifica estos como "*Deficiencia de Control*", se sugiere analizar las conclusiones allí plasmadas y las situaciones sugeridas por esta Oficina, a efectos de determinar actividades que propendan por fortalecer bien sea su diseño o la ejecución.

Notas:

1. Las recomendaciones propuestas corresponden a aspectos considerados desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno en el marco del proceso evaluativo, en procura de la mejora de la gestión organizacional. Es discrecional de los responsables de los procesos determinar si estas se adoptan, por ende, en ningún caso existe obligatoriedad de su ejecución por parte de la Entidad.
2. La naturaleza de la labor ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones, contratista Oficina de Control Interno
David Andrés Gualtero Ramos, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, contratista, Oficina de Control Interno



ANEXOS

Anexo No. 1 - Evaluación Sistema Control Interno UAERGTD - II Semestre 2024

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos